



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 114/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN ENLACES TERRESTRES DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 016/2018 (v. fs. 236/241), se adjudico a la firma USHUAIA VISIÓN S.A. la Licitación Pública N° 04/2017 para la contratación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre la Sede Central del Organismo y las delegaciones de la Obra Social y la Caja de Previsión Social, por los servicios de "red privada" y los servicios de conectividad a Internet, bajo la modalidad "llave en mano" que comprende la instalación y puesta en marcha de: I) Un (1) enlace terrestre de datos con conexión a Internet Corporativo; velocidad: Simétrico de 20 Mbps, dedicado a tres IP públicas (IPV4) para uso exclusivo del Tribunal de Cuentas, por un período de contratación de treinta y seis (36) meses, por la suma total de U\$S 43.011 (cuarenta y tres mil once dólares), equivalentes a la suma total de \$ 772.047,45 (setecientos setenta y dos mil cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos), según la cotización informada por el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día 20/12/2017. II) Dos (2) enlaces privados terrestres de datos para la comunicación de las LAN (LAN to LAN); Simétricos de 6 Mbps, correspondientes a la Sede Central del Organismo, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 y las delegaciones de la Obra Social y la Caja de Previsión Social, sito en la calle Alem N° 2410, en la ciudad de Ushuaia, por un período de contratación de treinta y seis (36) meses, por la suma total de U\$S 20.480 (veinte mil cuatrocientos ochenta dólares), equivalentes a la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

suma total de \$ 367.616 (trescientos sesenta y siete mil seiscientos dieciséis pesos), según la cotización informada por el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día 20/12/2017.

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el N° 112 del registro del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 2/2/2018 y por el plazo de 36 (treinta y seis) meses.

Que dicho contrato establece que se abonará como contraprestación por los servicios prestados por LA EMPRESA, las siguientes sumas: I) Un (1) enlace terrestre de datos con conexión a Internet Corporativo; velocidad: Simétrico de 20 Mbps, dedicado a tres IP públicas (IPV4), por la suma mensual de U\$S 1.155 (un mil ciento cincuenta y cinco dólares). II) Dos (2) enlaces privados terrestres de datos para la comunicación de las LAN (LAN to LAN); Simétricos de 6 Mbps, correspondientes a la Sede Central del Organismo, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 y las delegaciones de la Obra Social y la Caja de Previsión Social, sito en la calle Alem N° 2410, en la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de U\$S 545 (quinientos cuarenta y cinco dólares).

Que las sumas mensuales indicadas previamente, serán canceladas por mes adelantado, en pesos, utilizando el tipo de cambio vendedor “Cotización Billetes”, Banco de la Nación Argentina, del día hábil inmediato anterior a la fecha de la factura correspondiente.

Que la empresa USHUAIA VISIÓN S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0005-00004090 (v. f. 315), por la suma total de \$ 48.110 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos), por los servicios de “red privada” y de conectividad de Internet entre la Sede Central y las delegaciones de la Obra Social y la Caja de Previsión Social, correspondientes al período de julio/2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Que a foja 315 vuelta, el Área de Informática y Comunicaciones dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante Nota Interna N° 1278-IT-2018, obrante a foja 318, se informa que la empresa ha dado cumplimiento al servicio contratado ajustándose a las condiciones estipuladas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 319/320 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 20/2018, obrante a foja 310.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios de "red privada" y los servicios de conectividad de Internet entre la Sede Central y las delegaciones de la Obra Social y la Caja de Previsión Social, correspondientes al período de julio/2018, por la suma total de \$ 48.110 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos). Ello, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0005-00004090, a la firma USHUAIA VISIÓN S.A., por la suma total de \$ 48.110 (cuarenta y ocho mil ciento

diez pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224 - - /2018.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia